

Setto 45
40 mis.



Año de
1820



M. L. A.

Ante mí nra. de Lima ver. de esta villa, a 12 con el recibido re-
pero hace presente: Que desde sus tiempos atrás ha ejercido el ofi-
cio de contador tanto en el Pueblo de su naturalidad como en este
de su vecindad, por cuya circunstancia se le ha de ser
tenga por tales oficiales pp.^{os} para que pueda despachar
las carnes así propias como agenas que se le presenten
con arreglo a la libertad establecida por S. M. y disposi-
ciones dadas p.^{as} V. en suya virtud

A. J. suplica, que en vista de esta exposición, se le rinda condeca
le la gracia de poder ejercer tho su oficio de oficial
contable p.^o en este vecindad merced con sus. y rogara
a Dios que a 17. m. año. Leida 3 En. 1820.

Antonio merinos

